

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 029 de fecha 08.01.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio de Amplificación, iluminación, Catering, Cierrew perimetral con carpas, en la Obra de Teatro "Entre Gallos y Medianoche", que se realizará el 17 de Enero de 2014, en la Plaza de Armas de Requínoa.

El Memo N° 21 de fecha 16.01.2014 de Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-3-L114, en la cual se recibió una oferta que cumple con los requerimientos establecidos en las Bases. Sugiere adjudicar al Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut 11.950.028-1, por un monto total de \$ 500.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación N° 3656-3-L114.

ADJUDICASE la contratación del Servicio de Amplificación, iluminación, Catering, Cierre perimetral con carpas, en la Obra de Teatro "Entre Gallos y Medianoche", que se realizará el 17 de Enero de 2014, en la Plaza de Armas de Requínoa al Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut 11.950.028-1, por un monto total de \$ 500.000 más iva

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Obras de Teatro, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP - Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE